



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA. MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 29 DEL PGOU DE ASPE RELATIVA AL ÁMBITO DE LA UE-2.3

Municipio:	ASPE.
Promotor:	ELIT ALIQUAM SL.
Arquitecto:	Manuel Martínez Rey.
Fecha:	Junio 2022.

ÍNDICE

1.- OBJETIVO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	3
2.- PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PAISAJE. FASES.....	3
2.1.- FASE 1. INICIO DEL PROCESO. RECOPIACIÓN DE DATOS.....	3
2.2.- FASE 2. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES. PÚBLICO INTERESADO.....	4
2.3.- FASE 3. COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	5
2.4.- FASE 4. DESPLIEGUE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PAISAJE.....	5
2.5.- FASE 5. FIN DEL PERIODO DE ENCUESTAS.....	5
2.6.- FASE 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	5
2.7.- FASE 7. INFORME DE RESULTADOS.....	5
3.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	6
4.- PERIODO DE CONSULTAS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	6
5.- INFORMACIÓN A EXPONER.....	6
ENCUESTA PERTENECIENTE AL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA. ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ASPE (MP29PGOU).....	7

1.- OBJETIVO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

El Plan de Participación Pública (PPP) del Estudio de Integración Paisajística (EIP) de la Modificación Puntual nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Aspe (MP29PGOU Aspe), es el proceso mediante el cual los ciudadanos se implican en la toma de decisiones sobre cuestiones socio-ambientales y la forma en la que éstas se gestionan.

Se establecen distintos niveles de implicación de los participantes en el proceso de planificación paisajística. En este sentido, la participación podrá tener diferentes caracteres:

- Informativo: los participantes reciben información sobre un tema determinado por parte de expertos o del gobierno municipal.
- Consultivo: los participantes son consultados con relación a determinados paisajes del término municipal, sobre los que puede expresar su opinión y su grado de preferencia.
- De recogida de propuestas: los participantes además de dar su opinión también realizan propuestas a nivel paisajístico.

El Plan de Participación Pública que se desarrolla en el presente documento tiene los siguientes objetivos:

- Proporcionar accesibilidad a la información relevante sobre el instrumento de paisaje a que se refiere el Plan de Participación: EIP UE-2.3 de la MP29PGOU de Aspe.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al medio ambiente y al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones mediante diferentes metodologías.
- Elaboración de propuestas de actuación a través de los instrumentos de paisaje, para dar respuesta adecuada al diagnóstico realizado.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

2.- PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PAISAJE. FASES.

A continuación, se recoge de forma general el procedimiento de elaboración y desarrollo del Plan de Participación Pública, con el que se pretende organizar todas las actividades y trabajos para hacer efectiva la participación pública y los derechos de acceso a la información.

El presente documento representa el Plan de Participación Pública referente al Estudio de Integración Paisajística de la Modificación Puntual nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Aspe (MP29PGOU Aspe).

2.1.- FASE 1. INICIO DEL PROCESO. RECOPIACIÓN DE DATOS.

Esta Primera Fase se encamina a la recopilación de la información más relevante sobre el ámbito de actuación en el que se va a realizar el Plan. Para ello:

- Se realizan estudios previos.
- Se recopila información.

2.2.- FASE 2. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES. PÚBLICO INTERESADO.

La Modificación Puntual nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Aspe puede interesar, de una u otra forma, a personas y entidades con distintos intereses (sociales, económicos, culturales...etc). La finalidad del proceso de participación es facilitar la intervención de todos ellos en la toma de decisiones, en cada una de las fases. Es necesario, pues, identificar grupos o personas de la ciudadanía que hayan expresado interés o que, por sus objetivos, actividades y localización puedan verse afectados o interesados.

En esta Fase se determinarán los participantes y sus funciones en el Plan de Participación Pública. En general, se establecen dos grandes grupos:

- Grupos de interés: organismos y agencias públicas, autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos.
Tienen interés tanto local como regional y pueden contribuir en todas las escalas, tanto a escala regional como en un proyecto local como el presente.
- Grupos del lugar: residentes locales, visitantes y grupos locales.
Son individuos que viven y/o trabajan en un área en particular o la visitan y tiene un interés particular en esa zona.

En el proceso de Participación Pública en materia de Paisaje, se ha previsto la intervención de los siguientes tipos de agentes:

- Órgano Promotor.
- Administración Autonómica.
- Organismos públicos afectados.
- Organizaciones sindicales.
- Grupos políticos.
- Asociaciones locales: de vecinos, culturales, ambientales, sociales...
- Entidades Académicas.
- Vecinos de la zona.
- Grupos profesionales.
- Organizaciones no gubernamentales de carácter social, ambiental, etc, relacionadas con el Proyecto.

En materia de participación, las funciones del Promotor incluyen:

- Dotar de los recursos necesarios al Proceso de Participación Pública.
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar.
- Garantizar que la información presentada a los ciudadanos es clara, completa, verídica y comprensible.
- Tomar en consideración los puntos de vista de los ciudadanos.
- Buscar el consenso.
- Tomar las decisiones finales.

Entre las funciones del Público Interesado se incluyen:

- Tomar parte activa en el Proceso de Participación.
- Adquirir conciencia de los distintos intereses y visiones que confluyen en el territorio y entender la necesidad de buscar soluciones de consenso.
- Contribuir, desde su perspectiva particular, a mejorar y enriquecer las propuestas.

2.3.- FASE 3. COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PAISAJE.

Una vez aprobado el Plan de Participación Pública de Paisaje se dará a conocer al público interesado.

El inicio del proceso de participación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aspe (físico y/o virtual).

El Plan de Participación Pública y sus documentos relacionados (Encuesta, EIP y MP29PGOU), se expondrán en la página web del Ayuntamiento de Aspe.

2.4.- FASE 4. DESPLIEGUE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PAISAJE.

Se ha diseñado un Plan de Participación Pública con el que se pretende asegurar el suministro de información, la consulta pública y la participación efectiva de los agentes interesados. En esta Fase se abrirá un periodo de consultas y participación de todos los agentes interesados, en sus distintos grados de compromiso, para la formulación de opiniones, sugerencias, propuestas o alternativas, que deberán ser valoradas por las Administraciones competentes, para adoptar los acuerdos de aprobación provisional y definitiva.

Las principales actividades de participación serán:

- Suministro y acceso a la información: utilización de la página web del proceso de participación para aportar información relevante del proceso, de la MP29PGOU de Aspe y del EIP, a través de la página web del Ayuntamiento de Aspe.
- Encuesta de Participación Pública.

2.5.- FASE 5. FIN DEL PERIODO DE ENCUESTAS.

Cierre de la fase de Participación Pública.

2.6.- FASE 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

La evaluación del proceso de participación pública incluirá:

- Revisión y análisis de las aportaciones y comentarios de las partes interesadas en los diferentes espacios habilitados.
- Evaluación del proceso de participación de paisaje: se evaluarán los resultados obtenidos en las encuestas realizadas por el público.
- Interpretación de los resultados obtenidos en el proceso de Participación Pública de Paisaje.

2.7.- FASE 7. INFORME DE RESULTADOS.

Emisión de un Informe de Resultados del Plan de Participación Pública en Materia de Paisaje.

3.- MÉDIOS DE COMUNICACIÓN.

Algunos de los medios que pueden utilizarse para el proceso de comunicación son:

- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aspe: se publicarán en el tablón de anuncios todas las actividades relacionadas con el proceso de participación, así como los puntos de contacto para la obtención de más información.
- Página web del Ayuntamiento de Aspe.

4.- PERIODO DE CONSULTAS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

El plazo de consulta que se estima adecuado es de quince días naturales, aunque puede ser ampliado si resulta conveniente. El medio de consulta es la Encuesta perteneciente al PPP.

Durante este tiempo, el público interesado podrá ejercer su derecho a formular observaciones sobre el Estudio de Integración Paisajística, la Modificación nº 29 del PGOU de Aspe y sobre los recursos del paisaje contemplados o no presentes en el territorio afectado.

Una vez finalizado el periodo de consultas, se realizará un informe en el que se evaluarán los resultados de las consultas y se extraerán las oportunas conclusiones.

5.- INFORMACIÓN A EXPONER.

La información necesaria para el correcto desarrollo del Plan de Participación Pública constará de:

- Información sobre el proceso de Participación Pública.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Encuesta perteneciente al PPP del EIP de la MP29PGOU de Aspe

Aquellas personas que quieran participar deben rellenar la encuesta a través del enlace que ponga a disposición el Ayuntamiento de Aspe a través de su página web o bien de modo físico en las dependencias del Ayuntamiento.

**ENCUESTA PERTENECIENTE AL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29
DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ASPE (MP29PGOU).**

DATOS DEL ENCUESTADO:

OPTATIVOS:

- Nombre y Apellidos:
- NIF:
- Dirección:

NECESARIOS:

- Edad:
- Sexo:

CUESTIONES:

1.- ¿Conoce la zona de actuación?

- Sí.
- No.
- NS/NC

2.- ¿Disfruta actualmente de la zona de actuación accediendo a ella?

- Sí.
- No.
- NS/NC

3.- ¿Considera conveniente la modificación de la zona objeto de la MP29PGOU?

- Sí.
- No.
- NS/NC

4.- ¿Considera que la calidad ambiental actual de la zona es Buena, Media o Mala?

- Buena.
- Media.
- Mala.
- NS/NC.

5.- Valore del 1 al 10 la situación paisajística actual de la zona: (1: Mala.....10: Óptima).

6.- ¿Considera que la modificación que produce la MP29PGOU altera sustancialmente el paisaje existente en la actualidad?

- Sí.
- No.
- NS/NC

7.- ¿Considera que se trata de una actuación que va a empeorar el paisaje existente en la actualidad?

- Sí.
- No.
- NS/NC

8.- ¿Conoce la “Chimenea Santa Faz”?

- Sí.
 No.
 NS/NC

9.- Si conoce la “Chimenea Santa Faz”, ¿qué valor paisajístico le asigna?

- Es un elemento de Muy Alto valor paisajístico.
 Es un elemento de Alto valor paisajístico.
 Es un elemento de Medio valor paisajístico.
 Es un elemento de Bajo valor paisajístico.
 Es un elemento de Muy Bajo valor paisajístico.

10.- ¿Conoce la “Vía Augusta” romana a su paso por la C/ Santa Faz?

- Sí.
 No.
 NS/NC

11.- Si conoce la “Vía Augusta” romana a su paso por la C/ Santa Faz, ¿qué valor paisajístico le asigna?

- Es un elemento de Muy Alto valor paisajístico.
 Es un elemento de Alto valor paisajístico.
 Es un elemento de Medio valor paisajístico.
 Es un elemento de Bajo valor paisajístico.
 Es un elemento de Muy Bajo valor paisajístico.

12.- ¿Conoce algún elemento positivo del paisaje que se vea amenazado por la MP29PGOU en la UE-2.3?

- Sí.
 No.
 NS/NC

Si ha contestado SI, identifique ese elemento positivo del paisaje:.....

.....

13.- La MP29PGOU en la UE-2.3 modifica la posición de la zona verde del PGOU. ¿Conoce ésta circunstancia?

- Sí.
 No.
 NS/NC

14.- ¿Cree que el cambio de posición de la zona verde empeora el paisaje del área?

- Sí.
 No.
 NS/NC

15.- La MP29PGOU protege la “Chimenea Santa Faz”. ¿Qué le parece?

- Bien.
 Mal.
 NS/NC

16.- ¿Introduciría algún elemento que mejorara el paisaje de la zona?

- Sí.
- No.
- NS/NC

Si ha contestado SI, identifique ese elemento:.....

17.- Comente otros aspectos que considere importantes referidos a la integración paisajística de la actuación en su entorno:

